

PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

1. ACTA DE MATRIMONIO.
2. CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR. (Del promovente y testigos)
3. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS.
4. PROPORCIONAR EL DOMICILIO ACTUAL DEL DEMANDADO. (Con entre calles y croquis impreso de Google Maps). En caso de desconocimiento, mencionar el último domicilio que sabe tuvo el demandado
5. COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA QUE HAYA DECRETADO LOS ALIMENTOS Y QUE EL DEMANDADO HAYA INCUMPLIDO (En caso de haber promovido el juicio).
6. TODO COMPROBANTE DE GASTOS REALIZADOS EN FAVOR DE LOS HIJOS DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES QUE TIENDA A JUSTIFICAR EL ABANDONO DE LOS DEBERES DEL DEMANDADO. (Notas de gastos, facturas o tickets relativos a los gastos educativos, médicos y alimenticios separados por mes).
7. **NOTA:** - Para el caso de necesitar testigos, tienen que ser tres, que sean familiares o no familiares, que tengan conocimiento de que el demandado ha incumplido con sus obligaciones de proporcionar los alimentos a sus hijos y no ha cumplido con sus deberes de padre. Los testigos comparecerán las veces que sean necesarias y cuando el Defensor lo indique.

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

